



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN ESPECIALIZADO CARRETERAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 115 DEL 28/05/2021).

El Tribunal designado por Resolución de 31 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y modificado con posterioridad por Resolución de 25 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOAs núm. 69 del 12/04/2023 y núm. 81 del 2/05/2023) reunido el día 3 de octubre de 2023

ACUERDA:

Primero. Convocar, en llamamiento único, a los 81 aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de peón especializado carreteras a la realización del segundo ejercicio de carácter práctico que tendrá lugar el próximo **domingo 22 de octubre de 2023 a las 10.30 horas** en el **Parque de Maquinaria de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de Zaragoza**, sito en la **Avenida Cataluña nº 301** de Zaragoza.

Segundo. Por otra parte, se informa que para la realización del ejercicio de carácter práctico los aspirantes deberán traer **ropa, calzado y guantes de trabajo** y el original del **D.N.I./NIE** que deberá obrar en su poder durante la celebración del ejercicio al efecto de que el tribunal pueda identificar al aspirante en cualquier momento durante la realización del ejercicio. Se dispondrá de un vestuario habilitado en el Parque de Maquinaria por si algún aspirante necesitara cambiarse de ropa y calzado allí.

Tercero. Una vez iniciado el ejercicio no se podrá abandonar el mismo y hasta su finalización los aspirantes no podrán utilizar teléfono móvil, relojes inteligentes ni ningún otro dispositivo electrónico.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tribunal
Miguel Hernández Vilà

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA